



**BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE DOCENTES Y
EDUCADORAS (ES) DIFERENCIALES TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
DE LA COMUNA DE NAVIDAD AÑO 2024**

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Navidad, en virtud de la normativa establecida en el DFLN°1, publicado en el D.O. el 22/01/1997 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, publicado en el D.O. el 03/09/1992, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N°215, publicado en el D.O. el 05/01/2012, del Ministerio de Educación; fija las bases que regularán el concurso público para proveer cargos vacantes de docentes titulares de los establecimientos educacionales de la comuna para la dotación 2024.

II. CARGOS VACANTES A PROVEER

| Docentes Enseñanza Media | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|---|------------|
| 1 | Liceo Pablo Neruda | Lenguaje | 44 |
| 1 | Liceo Pablo Neruda | Lenguaje | 31 |
| 1 | Liceo Pablo Neruda | Matemática | 43 |
| 1 | Liceo Pablo Neruda | Artes. | 33 |
| 1 | Liceo Pablo Neruda | E. Tecnológica | 28 |
| Total | | | 151 |
| Educadora Diferencial * | | | |
| 1 | Escuela Padre Alberto Hurtado | Educador/a Diferencial Mención DEA, DI y TEL | 16 |
| 1 | Escuela María Willians | Educador/a Diferencial Mención DI y TEL | 42 |
| 1 | Escuela Confederación Helvética | Educador/a Diferencial Mención DI | 38 |
| 1 | Escuela Confederación Helvética | Educador/a Diferencial Mención DI y TEL | 38 |
| 1 | Liceo Pablo Neruda | Educador/a Diferencial Mención DI y TEL | 44 |
| 1 | Liceo Pablo Neruda | Educador/a Diferencial Mención TEL | 44 |



| | | | |
|----------------------|-------------------------|--|------------|
| 1 | Escuela Divina Gabriela | Educador/a Diferencial Mención TEL y DEA | 42 |
| 1 | Escuela Divina Gabriela | Educador/a Diferencial Mención DEA DI y TEL | 34 |
| Total, horas. | | | 298 |

* Preferentemente se priorizará la mención designada en cada uno de los establecimientos, ya que, evidencian, en contexto, las necesidades educativas especiales de los estudiantes.

III. DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DEL CONCURSO:

A contar del día lunes 27 de noviembre y hasta el jueves 07 de 2023, cada postulante podrá acceder a las bases del concurso en el sitio www.muninavidad.cl. De igual modo, la convocatoria será publicada en un medio escrito de circulación nacional.

El o la postulante, al momento de presentar sus antecedentes, deberá acompañar toda la documentación requerida en originales o copias legalizadas notarialmente, en un sobre cerrado dirigido a la Comisión Calificadora del Concurso, expresando claramente en la portada el nombre del postulante y el cargo al cual postula, la cual será recepcionada por la Oficina de Partes del Departamento de Administración de Educación Municipal, ubicada en Plaza General Bonilla N°24, comuna de Navidad, en días y horarios señalados a continuación:

Los antecedentes se recibirán a partir del día martes 27 de noviembre de 2023 al jueves 07 de diciembre de 2023, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los y las postulantes podrán, de igual modo, remitir sus antecedentes vía correo electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico: oscar.gonzalez@muninavidad.cl

El sobre sellado de postulación o en su defecto, los antecedentes enviados a través de correo electrónico, deberá contener toda la documentación solicitada. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no serán devueltos.

Los postulantes interesados en más de un cargo, deben entregar en forma separada un expediente por cada cargo a que postulen; exigiéndose sólo la presentación de originales o copias notariales en uno de los sobres sellados o en el correo electrónico que se envíe y, que se entenderá como su primera prioridad.



IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

1. Ficha de Postulación (Anexo N°1).
2. Certificado de Título de Profesor/a o de Educador/a Diferencial concedido por Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Ministerio de Educación, en original o copia legalizada ante notario.
3. Currículum Vitae (consignar correo electrónico y fono de contacto, no es excluyente), sin fotografía.
4. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.
5. Certificado de Antecedentes original y vigente.
6. Certificado Situación Militar al día original (sólo varones).
7. Declaración Jurada Simple que acredite salud compatible con el cargo y no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública (Anexo N°2).
8. Resumen de experiencia docente (Anexo N°3).
9. Certificado, o la documentación pertinente, que acredite años de servicio como Docente.
10. Certificados de cursos de perfeccionamiento (debe especificar N° de horas), de Post Título, Magister y/o Doctorados, terminados y debidamente legalizados (debe especificar N° de horas).

V. COMISIÓN CALIFICADORA:

La comisión calificadora estará a cargo de la conducción del proceso de revisión y evaluación de los antecedentes y estará conformada por los siguientes profesionales:

- Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quién designe debidamente en su reemplazo.
- Director del establecimiento educacional.
- Coordinadora PIE comunal.
- Actuará como ministro de fe el secretario municipal.

VI. DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora del Concurso, estará dado por el resultado de la evaluación en cuatro etapas:

1ª ETAPA: ADMISIBILIDAD

Vencido el plazo de postulación, los miembros de la Comisión Calificadora revisarán los antecedentes de los(as) postulantes para verificar su admisibilidad legal y levantará acta con la nómina total de los postulantes distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen y procederá a evaluar a los postulantes admisibles de acuerdo a los factores de



evaluación definidos. Se informará a cada postulante a través del correo electrónico indicado en ficha de postulación.

2ª ETAPA: REVISION DOCUMENTAL Y ANÁLISIS CURRICULAR

Esta etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes presentados por los postulantes, procediendo con la evaluación de aquellos que resultaron admisibles, asignándoles un puntaje de acuerdo a la aplicación de los siguientes criterios de selección:

a) Experiencia Docente (35 %): Acreditada mediante certificado del sostenedor respectivo y/u otros documentos que acredite los años de servicio en el ejercicio docente. (Tabla N° 1).

b) Perfeccionamiento docente pertinente y/o Grado Académico (30 %): Acumulado y pertinente al cargo concursable, el que se evaluará en función de las certificaciones presentadas. El perfeccionamiento deberá ser acreditado con fotocopias legalizadas de los certificados respectivos; los grados académicos deberán ser acreditados con los respectivos diplomas o títulos debidamente legalizados. En todos los casos se considerará el total de horas. (Tabla N° 2).

c) Experiencia docente en microcentros, escuelas rurales y/o liceos técnico profesionales debidamente acreditada a través de certificados expendidos por el o los empleadores (35%) (Tabla N° 3).

| Tabla N°1: Experiencia docente (35%) | |
|--|------------|
| 0 años | 0 puntos |
| De 1 a 5 años | 35 puntos |
| De 5 años y un día a 10 años | 75 puntos |
| De 10 años y un día y más | 100 puntos |
| Tabla N°2: Perfeccionamiento docente pertinente y/o Grado Académico (30%) se consideran las horas | |
| 120 – 350 horas | 35 puntos |
| 351 – 1000 horas | 75 puntos |
| 1001 o más horas | 100 puntos |
| Tabla N°3: Experiencia docente en escuelas microcentro, rurales y/o liceos técnico profesionales. (35%) | |
| Sin experiencia | 0 puntos |
| Experiencia de 1 a 2 años | 50 puntos |
| Experiencia de 5 años y un día y más. | 100 puntos |

Una vez analizada toda la documentación, la comisión procederá a levantar acta con la nómina total de los postulantes y sus respectivos puntajes. El puntaje mínimo requerido para acceder a la tercera etapa es de 41 puntos en la suma total ponderada.



3ª ETAPA: ENTREVISTA PSICOLABORAL

Esta etapa considera que los postulantes deberán someterse a una entrevista psicolaboral aplicada por una asesoría externa específicamente contratada para tal concurso. El propósito consiste en determinar sus características y aptitudes personales para el respectivo cargo al cual postula.

Se notificará a los postulantes el día y la hora de realización de esta entrevista a la dirección, correo electrónico o teléfono señalado por el o la postulante en su currículum vitae. La no presentación a esta entrevista el día y a la hora señalada, constituirá su renuncia a continuar en el proceso de selección.

El resultado de la evaluación psicolaboral practicada por la asesoría externa respecto de cada uno de los postulantes deberá expresarse de conformidad al grado de idoneidad de éstos en relación al perfil profesional del cargo.

La asesoría externa elaborará una nómina de preseleccionados que serán entrevistados por la Comisión Calificadora de Concursos.

4ª ETAPA: ENTREVISTA COMISION CALIFICADORA

La Comisión Calificadora entrevistará a quienes estén incluidos en la nómina de la etapa anterior, de manera individual o grupal, con el objeto de determinar ciertas aptitudes y/o aspectos personales de los postulantes que son de relevancia para la Ilustre Municipalidad de Navidad y cuya apreciación no puede tener lugar mediante el simple examen de los antecedentes presentados.

La Comisión Calificadora notificará a los postulantes el día y la hora de realización de la entrevista a su dirección y por los medios que el postulante señale en su postulación. La no presentación a la entrevista el día y a la hora señalada, constituirá su renuncia a continuar en el proceso de selección.

La Comisión Calificadora de concurso dejará constancia del proceso en un acta que será suscrita por cada integrante y por el ministro de Fe.

| ESCALA DE APRECIACIÓN | PUNTAJE | EVALUACIÓN |
|------------------------------|----------------|-------------------|
| Suficiente | 25 puntos | 1 a 4 |
| Regular | 50 puntos | 4,1 a 5 |
| Bueno | 75 puntos | 5,1 a 6 |
| Muy Bueno | 100 puntos | 6,1 a 7 |

Solo podrán pasar a la nómina final aquellos cuya apreciación de la Comisión Calificadora sea igual o superior a “bueno”.



VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

1. Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora elaborará una nómina al alcalde con los postulantes propuestos, que, habiendo cumplido con todas las etapas previas del proceso, en la entrevista de la Comisión Calificadora obtienen una apreciación igual o superior a “bueno”.
2. El postulante seleccionado será avisado a través de correo electrónico indicado en Ficha de Postulación y deberá confirmar su aceptación al cargo por el mismo medio.
3. En caso de renuncia voluntaria, ésta deberá ser autorizada ante Notario Público. El alcalde nombrará a quien ocupe el segundo lugar de la nómina final, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados.
4. El alcalde deberá resolver el nombramiento dictando el decreto de incorporación a la dotación docente comunal.
5. El docente seleccionado, asumirá en el cargo a partir del día lunes 04 de marzo de 2024.
6. Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión calificadora, de acuerdo al DFL. N° 1/97 y al DS. N° 453/92 de Educación.

VIII. DE LA REMUNERACIÓN:

La que corresponda según lo dispuesto en el DFL N° 1 de 1997 de Educación, Estatuto Docente, y sus leyes complementarias.

IX. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Las consultas tendrán que realizarse al siguiente correo electrónico:
oscar.gonzalez@muninavidad.cl

X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

| | |
|---|---|
| Etapa de Admisibilidad. | Martes 05 de diciembre al viernes 08 de diciembre de 2024. |
| Etapa Revisión Documental y Análisis Curricular. | Lunes 11 al miércoles 15 de diciembre de 2024. |
| Etapa Entrevista Psicolaboral. | Lunes 18 de diciembre de 2023 al viernes 12 de enero de 2024. |
| Etapa Entrevista Comisión Calificadora. | Viernes 17 al viernes 24 de enero de 2024. |
| Emisión de Informe al Sr. alcalde. | Lunes 29 de enero de 2024. |
| Resolución del Sr. alcalde y comunicación a los ganadores del concurso. | Lunes 12 de febrero de 2024. |
| Inicio de funciones en el Establecimiento. | Lunes 04 de marzo de 2024 |



ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACIÓN

| IDENTIFICACION DEL POSTULANTE | | | |
|--|------------------------|--------------------|--------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | |
| | | | |
| Nacionalidad | RUT | Fecha Nacimiento | |
| | | | |
| Domicilio | | | |
| Calle | Número | Departamento | Comuna |
| | | | |
| Teléfono Fijo | Celular | Correo electrónico | |
| | | | |
| Postulo al cargo de: | En el Establecimiento: | | |
| | | | |
| DECLARACION JURADA SIMPLE | | | |
| <p>1. Declaro que la información aquí proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica es fidedigna.</p> <p>2. Autorizo al DAEM de la comuna de Navidad para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.</p> <p>3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.</p> <p>4. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo, así como la legislación sobre la que se sustenta.</p> <p style="text-align: center;">.....</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>En a de de 202.....</p> | | | |



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo..... RUN.....

Con domicilio en la calle N° Depto.....

Comuna de de la ciudad de , vengo en Declarar bajo Juramento:

Que, tengo salud compatible con el cargo a que postulo.

Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.

Que, no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa prevista en el artículo 54 de la Ley No. 18575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. No. 1/19.653 de 2000.

Que, no me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 4, y artículo 24, número 5 de la Ley No. 19.070 de 1991 y del artículo 10 del D.S. No. 453 de 1991.

Que, no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa aplicables a los Órganos de la administración del Estado.

.....

Firma

En a de de 202.....

